**RESOLUCIÓN PR / EJ Nº 131 /16**

Asunción, 18 de julio de 2016

**POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 12/16 PARA EL "SERVICIO DE FUMIGACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE PETROPAR" ID N° 310.423.**

**VISTOS:**

El Informe de Evaluación del 04 de mayo de 2016 de la Dirección Operativa de Contratación; el Memorándum DOC/DCV2 N° 088/2016 del 25 de mayo de 2016 de la Sección Compras Directas y Programadas de la Dirección Operativa de Contratación; la Nota Interna DJU/489/2016 del 01 de junio de 2016 de la Dirección Jurídica; la Nota Interna DOC N° 087/2016 del 06 de julio de 2016 de la Dirección Operativa de Contratación; y,

**CONSIDERANDO:**

Que según el Informe de Evaluación se invitó a participar del llamado a Contratación Directa N° 12/16 para el "Servicio de Fumigación de las Instalaciones de Petropar", a las firmas Unipersonal CARLOS RUBEN ÁVALOS QUINTANA, Unipersonal JORGE GUILLERMO BENZA, AGRO-ABASTO de Héctor Miguel Chase, Unipersonal ARSENIO DE JESÚS BENITEZ FERREIRA, Unipersonal JORGE AYALA BARRIOS Y FUMISA S.A.;

Que según el Acta de Apertura de Ofertas del 11 de mayo de 2016 presentaron oferta las siguientes empresas: JD SERVICIOS de Daniel Arguello Aquino, LAYA CONSTRUCCIONES S.A., AGRO-ABASTO E.I.R.L., AGROJARDIN S.R.L., FUMICONTROL de Omar Eduardo Pérez Zabala, VANGUARDIA de Eva Natalia Pereyra Acosta y FUMIPRO de Diego Beconi;

Que en el mismo informe se manifiesta que sobre la base del cumplimiento de los criterios de evaluación dispuestos en las bases de la contratación, se recomienda adjudicar la Contratación Directa N° 12/16 para el "Servicio de Fumigación de las Instalaciones de PETROPAR", a la oferta de la firma ADROJARDIN S.R.L. por el monto máximo de Guaraníes diecisiete millones setecientos mil (G. 17.700.000) IVA incluido, por ser la propuesta más conveniente para PETROPAR;

Que la citada contratación directa se encuentra incluida en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) de Petróleos Paraguayos (PETROPAR) con el número de ID 310.423 y cuenta con disponibilidad presupuestaria para el presente Ejercicio Fiscal 2016 en el Sub Grupo de Gasto N° 240 "Gastos por Servicios de Aseo, Mantenimiento y Reparaciones", y plurianual para el Ejercicio 2017, por lo que la validez de la contratación para el año 2017 quedará sujeta a la aprobación por Ley de la partida presupuestaria correspondiente;

Que la Dirección Jurídica informa que las etapas de procedimiento establecido por las normas que regulan las "Contrataciones Públicas" han sido cumplidas, por lo que corresponde a la Presidencia se expida dictando la Resolución de adjudicación;

Que el Art. 22º de la Ley N° 1182/85 del 23 de diciembre de 1985 "Que crea Petróleos Paraguayos (PETROPAR) y establece su Carta Orgánica", modificado por la Ley Nº 2199/03 del 08 de septiembre de 2003 "Que dispone la Reorganización de los Órganos Colegiados Encargados de la dirección de empresas y entidades del Estado Paraguayo", faculta al Presidente la adjudicación del presente llamado; por tanto, en uso de sus atribuciones legales;

**EL PRESIDENTE DE PETRÓLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR)**

**R E S U E L V E:**

COPIA PARA LA D.O.C.
COPIA PARA LA D.O.C.

**RESOLUCIÓN PR / EJ Nº 131 /16**

Asunción, 18 de julio de 2016

**Artículo 1°.-** Adjudicar la Contratación Directa N° 12/16 para el "Servicio de Fumigación de las Instalaciones de PETROPAR", Contrato Abierto, a la firma AGROJARDIN S.R.L., por un monto máximo de Guaraníes diecisiete millones setecientos mil (G. 17.700.000) IVA incluido, conforme al siguiente detalle:

| Ítem | Código de Catálogo | Descripción del bien | Unidad de Medida | Presentación | Cantidad Mínima | Cantidad Máxima | Precio Unitario (IVA incluido) | Precio Total Máximo (IVA incluido) |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 30102405-001 | Servicio de Fumigación de las instalaciones de PETROPAR conforme a las especificaciones técnicas del Anexo C. **incluye:** Oficina Central 3.135m2; Planta Villa Elisa 7.274m2 y Planta de Calera [illegible] 100m2. **Total** 10.509m2 | Unidad | Evento | 3 | 6 | 2.950.000 | 17.700.000 |
| **Precio Total Guaraníes (IVA Incluido)** | | | | | | | | **17.700.000** |

**Artículo 2°.-** Encomendar a la Dirección Operativa de Contratación la elaboración del Contrato respectivo.

**Artículo 3°.-** Designar a la Dirección de Gestión Empresarial como encargada de administrar el Contrato.

**Artículo 4°.-** Autorizar a la Dirección Financiera a efectuar los pagos correspondientes, contra presentación de facturas y conforme a las condiciones de pago establecidas, previa conformidad del Administrador del Contrato.

**Artículo 5°.-** Imputar los gastos resultantes de esta Contratación en el Sub Grupo de Gasto N° 240 "Gastos por servicios de aseo, mantenimiento y reparaciones", del presupuesto de PETROPAR.

**Artículo 6°.-** Remitir copia de esta Resolución y los antecedentes necesarios a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, de conformidad con lo establecido en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus Decretos Reglamentarios Nº 21.909/03 y Nº 5174/05.

**Artículo 7°.-** Comunicar a quienes corresponde y cumplido, archivar.

COPIA PARA LA D.O.C.
COPIA PARA LA D.O.C.

**FIRMADO:**

**Lic. EDDIE R. JARA ROJAS**
**PRESIDENTE**
**Petróleos Paraguayos (PETROPAR)**